



**CIRCULAR No 0035**

San Juan de Pasto, 11 de junio de 2026

**DE:** NELSON HERNAN ROSERO ERASO  
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

**PARA:** LÍDERES Y ENLACES DE LOS PROCESOS DE LA ALCALDÍA DE PASTO

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR NO. 031 DE 2026 – ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD - SGC.

Cordial saludo,

La Oficina de Planeación de Gestión Institucional, en ejercicio de sus funciones de asesoría, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, se permite recordar la importancia de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Circular No. 031 de 2026 de la OPGI, relacionada con la revisión, actualización y depuración de la información documentada de los procesos de la Administración Municipal.

Esta actividad constituye un elemento fundamental para garantizar la integridad, disponibilidad, confiabilidad, trazabilidad y control de la información documentada, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en lo relacionado con la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, en las Política de Gestión Documental y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

De igual manera, esta responsabilidad se encuentra alineada con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y demás lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales establecen la obligación de mantener actualizada, controlada y disponible la información documentada que soporta la operación institucional y la prestación de los servicios a la ciudadanía.

En el seguimiento realizado por esta Oficina, se evidencia que, a la fecha, algunos procesos aún no han reportado el resultado de la revisión y depuración documental

NIT: 891280000-3

Edificio Jácomez - Calle 19 Carrera 21A- Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



solicitada, pese a haberse vencido el plazo establecido en la Circular No. 031 de 2026 que era el **30 de mayo de 2026**.

Los procesos pendientes de remitir la información correspondiente son:

- Gestión de Ordenamiento Territorial
- Comunicaciones
- Asuntos Internacionales
- Movilidad y Seguridad Vial
- Atención Social
- Infraestructura
- Relacionamiento con la Ciudadanía
- Apoyo Logístico
- Gestión Cultural y Artística
- Seguridad, Convivencia y Control
- Gestión Financiera
- Participación Comunitaria
- Gestión Integral del Riesgo
- Seguridad y Privacidad de la Información
- Gestión de Tecnologías de la Información

En consecuencia, y con el fin de asegurar el adecuado control de la información documentada y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, se solicita de manera prioritaria atender una de las siguientes acciones, según corresponda:

**1. Cuando se requiera elaborar, actualizar o anular documentos:**

Diligenciar y remitir el formato MC-F-001 "Solicitud para elaborar, actualizar o anular documentos" versión vigente, debidamente justificado y suscrito por el líder del proceso, al correo electrónico [sgc@pasto.gov.co](mailto:sgc@pasto.gov.co) para el trámite correspondiente.

**2. Cuando la documentación vigente no requiera modificaciones:**

Si la información documentada publicada en la intranet institucional corresponde a la realidad operativa del proceso, se encuentra actualizada y continúa siendo utilizada para la ejecución de sus actividades, deberá remitirse una comunicación oficial, suscrita por el líder del proceso, dirigida a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, con copia al correo [sgc@pasto.gov.co](mailto:sgc@pasto.gov.co), en la que se manifieste expresamente dicha condición.

Es importante precisar que la actualización permanente de la información documentada constituye una actividad de mejora continua, mediante la cual los líderes de proceso, en calidad de responsables directos, deben garantizar que los documentos

NIT: 891280000-3

Edificio Jácomez - Calle 19 Carrera 21A- Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



que soportan la operación institucional reflejen de manera oportuna y adecuada las actividades ejecutadas y los controles implementados.

De acuerdo con las acciones que el proceso deba adelantar para atender este requerimiento, el plazo máximo establecido para su cumplimiento es el **16 de junio de 2026**. Se informa que el incumplimiento de este requerimiento dentro del plazo señalado será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, en el marco de las actividades de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, así como de las responsabilidades asociadas a la gestión, mantenimiento y control de la información documentada de los procesos institucionales.  
Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que establecen la responsabilidad de los líderes de proceso frente al mantenimiento, actualización y control de la información documentada que soporta la operación institucional y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Atentamente,

**NELSON HERNÁN ROSERO ERASO**  
Jefe Oficina Planeación Gestión Institucional

Proyectó: Jonathan López, Profesional Contratista OPGI  
Revisó: Caren Forero, Profesional contratista OPGI

Atentamente,

**NELSON HERNÁN ROSERO ERASO**  
Jefe Oficina Planeación Gestión Institucional

Proyectó: Jonathan López, Profesional Contratista OPGI  
Revisó: Caren Forero, Profesional contratista OPGI

NIT: 891280000-3  
Edificio Jácomez - Calle 19 Carrera 21A- Centro de Pasto  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -